



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	746.150,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	657.802,00
3.	Gastos financieros	30.300,00
4.	Transferencias corrientes	111.300,00
6.	Inversiones reales	266.800,00
9.	Pasivos financieros	212.000,00
	Total presupuesto	2.024.352,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	840.000,00
2.	Impuestos indirectos	52.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	384.900,00
4.	Transferencias corrientes	378.623,00
5.	Ingresos patrimoniales	274.032,00
6.	Enajenación de inversiones reales	300,00
7.	Transferencias de capital	94.497,00
	Total presupuesto	2.024.352,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

– Secretario-Interventor: 1. Grupo A1. Nivel 27. Situación: Cubierta en propiedad.

– Técnico de Gestión Económico-Financiera: 1. Grupo A2. Nivel 25. Situación: Cubierta en propiedad.



– Auxiliar Administrativo: 1. Grupo C2. Nivel 17. Situación: Cubierta en propiedad.
– Operarios de Servicios Múltiples: 2. Grupo E. Nivel 14. Situación: Cubierta en propiedad.

– Subalternos: 2. Grupo E. Nivel 14. Situación: Cubierta en propiedad.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

– Auxiliar Administrativo: 2.

– Subalterno de limpieza: 1.

– Subalterno electricista: 1.

– Auxiliar biblioteca: 1.

– Conserje Colegio: 1.

– Encargada de Museo y festejos (Auxiliar Administrativo): 1.

– Técnico Jardín de Infancia: 2.

C) Personal laboral eventual, número de plazas:

– Peones de limpieza: 6.

– Subalterno polideportivo: 1.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 7 plazas.

Total personal laboral: 9 plazas.

Total personal laboral eventual: 7 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Espinosa de los Monteros, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Javier Fernández Gil Varona